

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

668 Subvención ayudas sociales de emergencia social 2025.

BDNS (Identif.): 812973

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/812973>)

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local el día 17/01/2025 la convocatoria de Subvenciones para necesidades básicas de emergencia social para 2025, reguladas por la Ordenanza Municipal de concesiones de subvenciones de emergencia social publicada en el BORM de 30/10/2020, se somete esta convocatoria a información pública en la BDNS e inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

1.- Se convoca para el año 2025 en régimen de concurrencia competitiva, por un importe máximo de 150.000 € habiendo una dotación presupuestaria con cargo a la partida 2025.7.231.48000.

2.- Podrán ser **Beneficiarios** todas las personas o familias residentes en el municipio de Mazarrón.

3.- Objeto. Esta subvención va dirigida a personas individuales, núcleos familiares o unidades de convivencia, con el fin de remediar una situación gravemente deteriorada, de urgente necesidad o graves problemas específicos y que no puedan resolver por medios propios.

4.- Bases reguladoras. La presente convocatoria se rige por la Ordenanza municipal reguladora de subvenciones económicas municipales para las necesidades sociales del Ayuntamiento de Mazarrón, de acuerdo con lo previsto en el art. 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

5.- Plazo de presentación de solicitudes: Del día siguiente a su publicación en el BORM al 31/12/2025.

6.- Las solicitudes firmadas por el solicitante y/o representante legal se formularán en instancia normalizada, se tramitarán en los Servicios Sociales municipales. Debiendo aportar la documentación expuesta en las normas de procedimiento de la Ordenanza Reguladora.

Mazarrón, 5 de febrero de 2025.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.